

ACTA DE APERTURA, ANALISIS Y RECOMENDACIÓN DEL PROCESO DE CONTRATACION DIRECTA DE SERVICIO TEMPORAL DE TRANSPORTE PARA EL PERSONAL DE LAS UNIDADES MEDICAS Y/O ADMINSTRATIVAS, EDIFICIO ADMINISTRATIVO, CLINICA PERIFERICA 1, CLINICA PERIFERICA 2 Y ALMACEN CENTRAL Y L HOSPITAL DE ESPECIALIDADES EN EL MARCO DE LA EMERGENCIA COVID 19

En la ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los veintisiete (27) días del mes de julio del año dos mil veinte (2020), reunidos en el Salón de Sesiones de Subgerencia de Suministros Materiales y Compras, ubicado en el sexto piso del Edificio Administrativo del IHSS, los miembros de la comisión evaluadora nombrada por la Dirección Ejecutiva Interina, mediante memorando No. 2254-DEI-IHSS de fecha veintidós (22) de julio del año dos mil veinte (2020), conformada de la siguiente manera: Lic. Yohana Reconco, en representación de la Gerencia Administrativa y Financiera, Abog. Saúl Enrique Morales, en representación de la Subgerencia de Suministros Materiales y Compras y el Ing. Hector Yuja en representación de la Subgerencia de Ingeniería, Mantenimiento y Servicios Generales, a efecto de evaluar las ofertas presentadas en el proceso **CONTRATACION DIRECTA DE SERVICIO TEMPORAL DE TRANSPORTE PARA EL PERSONAL DE LAS UNIDADES MEDICAS Y/O ADMINSTRATIVAS, EDIFICIO ADMINISTRATIVO, CLINICA PERIFERICA 1, CLINICA PERIFERICA 2 Y ALMACEN CENTRAL Y L HOSPITAL DE ESPECIALIDADES EN EL MARCO DE LA EMERGENCIA COVID 19.**

PRIMERO: Que en fecha 30 de enero de 2020, el Comité de Emergencia de la Organización Mundial de la Salud (OMS), declaro emergencia sanitaria Internacional por el nuevo brote de Coronavirus 2019-nCoV (del Ingles 2019-novel coronavirus) que fue notificado per primera vez en Wuhan en la provincia de Hubei, Republica de China, reportándose un conglomerado de veintisiete casos de síndrome respiratorio agudo de etiología desconocida entre personas vinculadas a un mercado húmedo de productos marinos y siendo posteriormente el virus importado a otros países de Asia, América y Europa.

SEGUNDO Que el Gobierno de Honduras como parte de las medidas para la previsión y provisión de servicios ante la posible ocurrencia de casos de Coronavirus (COVID-19), emitió el Decreto Ejecutivo PCM-005-2020 publicado en el diario oficial "La Gaceta" en fecha 10 de febrero de 2020, donde se **DECLARA ESTADO DE EMERGENCIA SANITARIA**, en todo el territorio nacional con el propósito de continuar y fortalecer las acciones de prevención, control y de garantizar la atención delas personas ante la probable ocurrencia por infección de Coronavirus (2019-NCOV), dicho Decreto fue modificado mediante decreto ejecutivo PCM-016-2020 de fecha 3 de marzo de 2020, únicamente en lo concerniente a que se entienda en su Artículo 1 que la ocurrencia de casos de Coronavirus (COVID-19), serán considerados como un Estado de Emergencia Sanitaria en el Sistema de Salud Pública a Nivel Nacional.

TERCERO: Que en Resolución CI IHSS-RSAS NO.288/05-03-2020 la Comisión Interventora aprobó el "PLAN ESTRATEGICO INSTITUCIONAL FRENTE A LA AMENAZA DE EPIDEMIA CORONAVIRUS (COVID-19), presentado por la Doctora Bessy Alvarado en su condición de Directora Médica Nacional Interina, el cual fue elaborado en coordinación con las Unidades de Salud de IHSS (hospitales, las clinicas de atencion, clinicas regionales, clinicas subrogadas y el Sistema Medico de Empresas) que tiene como objetivo general mantener la vigilanica activa del Coronavirus (2019-nCoV) y ETI (Enfermedad tipo Gripal. Asimismo, se instruyo a la Direccion Medica Nacional como responsable directo de la ejecucion de dicho plan de que cualquier modificacion en su alcance y presupuesto debe ser presentado a consideracion de la Comision interventora conforme a la capacidad financiera del Regimen del Seguro de Atencion de la Salud del IHSS.

CUARTO: Que la situacion en el pais por la presencia del COVID-19 se ha agudizado, lo cual ha conllevado a que la Direccion Medica Nacion en conjunto con los medicos especialistas en el tema, realicen cambios en los Planes de trabajo aprobados en la Resoluciones CI IHSS-RSAS No.288/05-03-2020 y CI SGRH No.308/11-03-2020, para lo cual en fecha 30 de marzo del 2020 se llevo a cabo reunion junto a miembros de la Comision Interventora, Director Ejecutivo Interino y personal administrativo, con el proposito de tomar las decisiones respecto al manejo de la **EMERGENCIA NACIONAL SANITARIA Y ALERTA ROJA POR CORONAVIRUS (COVID-19)** en las instalaciones del Instituto Hondureño de Seguridad Social.

QUINTO: Que el **CONSIDERANDO (12)** de la resolución en mención establece que los acuerdos tomados en la reunión sostenida con las maximas Autoridades del IHSS, requieren de un trabajo integrado que conlleve a la reubicacion de los servicios de salud que brinda el Hospital de Especialidades al igual que el Hospital Regional

del Norte, también a la subgración de servicios y al abastecimiento de equipo médico, insumos y contratación de personal lo cual es fundamental para atender la EMERGENCIA NACIONAL SANITARIA Y ALERTA ROJA POR CORONAVIRUS (COVID-19) y continuar operando en la atención de otras patologías.- **SEXTO:** Mediante Memorando No. 1586-SGP-IHSS-2020 de fecha 17 de julio del año 2020; el Subgerente de Presupuesto, Lic. Jose Lorenzo Coto, informa que existe una disponibilidad presupuestaria de L 3,155,922.00, para la **CONTRATACION TEMPROAL DE TRANSPORTE PARA EL PERSONAL DE LAS UNIDADES MEDICAS Y/O ADMINSTRATIVAS, EDIFICIO AMDISNTRATIVO, CLINICA PERIFERICA 1, CLINICA PERIFERICA 2 Y ALMACEN CENTRAL Y L HOSPITAL DE ESPECIALIDADES EN EL MARCO DE LA EMERGENCIA COVID 19**, en el objeto de fasto 25100 y en el centro gestor, afectando el Centro de Costo 4700000000.- **SEPTIMO:** El Ingeniero Hector Yuja, Subgerentes de Ingeniería, Mantenimiento y Servicios Generales, solicita mediante Memorando 2495-SGIMSG-2020, de fecha 20 de julio del año en curso, se procesa a realizar la Jose Lorenzo Coto, informa que existe una disponibilidad presupuestaria de L 3,155,922.00, para la **CONTRATACION TEMPROAL DE TRANSPORTE PARA EL PERSONAL DE LAS UNIDADES MEDICAS Y/O ADMINSTRATIVAS, EDIFICIO AMDISNTRATIVO, CLINICA PERIFERICA 1, CLINICA PERIFERICA 2 Y ALMACEN CENTRAL Y L HOSPITAL DE ESPECIALIDADES EN EL MARCO DE LA EMERGENCIA COVID 19**, solicitud que es autorizada por el Lic. Edwin Orlando Medina, Gerente Administrativo y Financiero, mediante memorando 7744-GAYF-2020 de fecha 20 de julio de 2020.- **OCTAVO:** Para este proceso se invitaron a participar en fecha veintiuno (21) de julio de dos mil veinte (2020), mediante Solicitud de **Cotización No. 54-2020** a las siguientes empresas: **1. Grupo de Transporte Ch Turismo, 2. Transportes Lazo, 3. Inversiones Mi Felicidad 4. Cooperativa de Servicios de Transporte Colectivo de Pasajeros Limitada (COTRACOPL). Presentando, en fecha veintisiete (27) de julio del año en curso, las empresas siguientes: 1. Inversiones Mi Felicidad 2. Cooperativa de Servicios de Transporte Colectivo de Pasajeros Limitada (COTRACOPL). NOVENO:** El representante técnico de la Dirección Médica Nacional, el Lic. Miguel Ángel Laínez, realizó el análisis de las especificaciones y condiciones técnicas solicitadas en este proceso, de acuerdo al cuadro siguiente:

N°	Descripción de Lote	Inversiones Mi Felicidad Opcion 1		Inversiones Mi Felicidad Opcion 2		Inversiones Mi Felicidad Opcion 3		Inversiones Mi Felicidad Opcion 4		COTRACOPL	
		Unidades Ofertadas	Cumple/ No Cumple	Unidades Ofertadas	Cumple/ No Cumple	Unidades Ofertadas	Cumple/ No Cumple	Unidades Ofertadas	Cumple/ No Cumple	Unidades Ofertadas	Cumple/ No Cumple
1	Hospital de Especialidades TURNO "A" - De la Casa de Habitación a los Hospitales iniciando el recorrido 5:30 AM. Llegando al Hospital 7:00 AM. o Trasladar al personal del Turno "A" a sus casas de Habitación saliendo de los Hospitales a las 3:00 PM, en un tiempo prudencial de 1.30 horas. TURNO "B" - De la Casa de Habitación a los Hospitales iniciando el recorrido 1:30 PM. Llegando al Hospital 3:00 PM. TURNO "C" - Trasladar al personal del Turno "C" a sus casas de Habitación saliendo de los Hospitales a las 7:00 PM, en un tiempo prudencial de 1.30 horas.	6 buses (30 pasajeros)	Cumple	6 buses (16 pasajeros)	No Cumple	6 buses (16 pasajeros)	No Cumple	6 buses (16 pasajeros)	No Cumple	6 buses (30 pasajeros)	Cumple
2	Clínica Periférica No. 1 - De la Casa de Habitación a la Clínica Periférica N° 1 iniciando el recorrido 5:00 AM. Llegando al Hospital 6:00 AM. - Trasladar al personal a sus casas de Habitación saliendo de la Clínica Periférica N° 1a las 5:00 PM, en un tiempo prudencial de 1.30 horas.	1 buses (30 pasajeros)	Cumple	2 buses (16 pasajeros)	Cumple	1 buses (30 pasajeros)	Cumple	1 buses (30 pasajeros)	Cumple	1 buses (30 pasajeros)	Cumple
3	Clínica Periférica No. 2 - De la Casa de Habitación a la Clínica Periférica N° 2 iniciando el recorrido 5:00 AM. Llegando al Hospital 6:00 AM. - Trasladar al personal a sus casas de Habitación saliendo de la Clínica Periférica N° 2 a las 5:00 PM, en un tiempo prudencial de 1.30 horas.	1 buses (30 pasajeros)	Cumple	2 buses (16 pasajeros)	Cumple	1 buses (30 pasajeros)	Cumple	1 buses (30 pasajeros)	Cumple	1 buses (30 pasajeros)	Cumple




N°	Descripción de Lote	Inversiones Mi Felicidad Opcion 1		Inversiones Mi Felicidad Opcion 2		Inversiones Mi Felicidad Opcion 3		Inversiones Mi Felicidad Opcion 4		COTRACOPL	
		Unidades Ofertadas	Cumple/ No Cumple	Unidades Ofertadas	Cumple/ No Cumple	Unidades Ofertadas	Cumple/ No Cumple	Unidades Ofertadas	Cumple/ No Cumple	Unidades Ofertadas	Cumple/ No Cumple
4	Almacén Central - De la Casa de Habitación a Almacén iniciando el recorrido 6:30 PM. Llegando al Hospital 8:00 AM. - Trasladar al personal a sus casas de Habitación saliendo de Almacén a las 4:10 PM, en un tiempo prudencial de 1.30 horas.	1 buses (30 pasajeros)	Cumple	2 buses (16 pasajeros)	Cumple	2 buses (16 pasajeros)	Cumple	1 buses (30 pasajeros)	Cumple	1 buses (30 pasajeros)	Cumple
5	Edificio Administrativo - De la Casa de Habitación al Edificio Administrativo iniciando el recorrido 6:30 PM. Llegando al Hospital 8:00 AM - Trasladar al personal a sus casas de Habitación saliendo del Edificio Administrativo a las 4:10 PM, en un tiempo prudencial de 1.30 horas.	5 buses (30 pasajeros)	Cumple	5 buses (16 pasajeros)	No Cumple	5 buses (30 pasajeros)	Cumple	5 buses (30 pasajeros)	Cumple	5 buses (30 pasajeros)	Cumple
6	Unidades de Acuerdo a lo solicitado	Cumple		Cumple		Cumple		Cumple		Cumple*	
7	Presente Constancia de Motoristas	Cumple		Cumple		Cumple		Cumple		Cumple*	

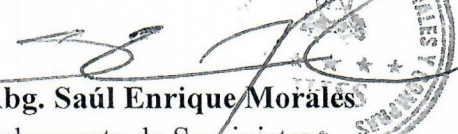
*Cumple de acuerdo a lo manifestado en su nora de presentacion de ofertas en la cusal establece que se compromete a cumplir todas y cada una de las condiciones generales y especiales que rigen el proceso de contratación.

DECIMO: La Comisión Evaluadora, para este efecto realiza el análisis de precios, de acuerdo al cuadro siguiente:

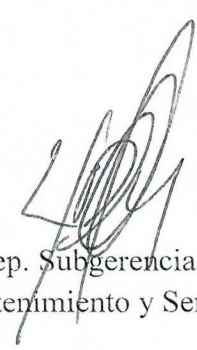
N°	Oferente	Precio ofertado por mes	Precio Total
1	Inversiones Mi Felicidad Opción 1	L 510,000.00	L1,530,000.00
2	COTRACOPL	L 553,800.00	L1,661,400.00

DECIMO PRIMERO: De conformidad con los numerales anteriores, la Comisión Evaluadora, **RECOMIENDA ADJUDICAR** a la empresa **Inversiones Mi Felicidad** por un monto mensual de **QUINIENTOS DIEZ MIL LEMPIRAS EXACTOS MENSUALES** ara un monto total de **UN MILLÓN QUINIENTOS TREINTA MIL LEMPIRAS EXACTOS (L.1, 530,000.00)**, siendo el precio más bajo y encontrarse dentro del presupuesto asignado y cumplir con las especificaciones técnicas solicitadas. **DECIMO SEGUNDO:** Se fundamenta la presente Acta en los Artículos siguientes: Artículo 9 de la ley de contratación de Estado, el Decreto Ejecutivo **PCM-005-2020** publicado en el Diario Oficial "La Gaceta" en fecha 10 de febrero de 2020, donde se **DECLARA ESTADO DE EMERGENCIA SANITARIA** en todo el territorio Nacional con el propósito de continuar y fortalecer las acciones de prevención, control y de garantizar la atención de las personas ante la probable ocurrencia por infección de Coronavirus (2019-nCOV). Y Decreto Ejecutivo **PCM-016-2020** de fecha 3 de marzo de 2020, se reformo los artículos 1 y 7 del Decreto Ejecutivo PCM-005-2020 publicado en el Diario Oficial "La Gaceta" en fecha 10 de febrero de 2020. No habiendo más que tratar se concluye este acto, el día 27 de julio del 2020, firmando la presente para constancia.


Lic. Yohana Reconco
Rep. Gerencia Administrativa
Y Financiera


Abg. Saúl Enrique Morales
Subgerente de Suministros
Materiales y Compras

Ing. Hector Yuja


Rep. Subgerencia de Ingeniería,
Mantenimiento y Servicios Generales

CC.: Expediente Compra Directa. Cotización 54-2020

